

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149

SEVILLA NÚMERO 9

EDICTO

D/D^a GRACIA BUSTOS CRUZ, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 9 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 73/2017 a instancia de la parte actora D/D^a. JOAQUINA FERNÁNDEZ REBALO contra FOGASA y AUSBANC CONSUMO sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCIÓN de fecha del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/D^a GRACIA BUSTOS CRUZ

En SEVILLA, a diecinueve de mayo de dos mil diecisiete.

Por presentado el anterior escrito por la parte ejecutante solicitando el adelanto de la comparecencia fijada por Diligencia de Ordenación de fecha 21 de abril de 2017, sobre el hecho de la no readmisión alegada por la parte actora, fijada para el próximo 21 de septiembre de 2017 al encontrarse la empresa cerrada y sin actividad, únase y visto su contenido y las manifestaciones efectuadas, se accede a lo solicitado finado nueva comparecencia para el **próximo día 14 de junio de 2017 a las 12.00 horas**, en la sala de vistas nº 11 de este Juzgado, sita en la planta 1^a del Edificio Noga, en la Avda. de La Buhaira número 26, y **previamente con quince minutos de antelación en la Secretaría de este Juzgado sita en planta 6^a del mismo edificio antes citado a fin de acreditar su identidad** y la de su representación procesal ante el Secretario Judicial, advirtiéndoseles que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que, pudiéndose practicar en el acto, el Juez estime pertinentes, a la parte actora que de no comparecer se le tendrá por desistido de su solicitud y a la demandada, que de no efectuarlo, se celebrará el acto sin su presencia.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación al demandado AUSBANC CONSUMO actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En SEVILLA, a diecinueve de mayo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/17.885/17)

